



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DX - Nº 125
CORDOBA, (R.A.) MARTES 03 DE JULIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Sr. Juez 41° C. y C. en autos "Quinteros Pita Daniel Oscar c/ Eliopulos Mario José - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés", Expte.: 1109837/36, Mart. Elba Beatriz Giménez, MP. 01-963, c/ dom. 27 de Abril 980, 2° "C" - Cba., subastará el 4 de Julio de 2007 a las 10 hs. en la sala de remates del T.S.J., sito en Arturo M. Bas 262 de ésta ciudad, automotor dominio: AXJ-459, C.G.N.C., Renault 9 RL, año 1996, motor N° AA21387, chasis N° 8A1L428ZZTS105500, marca de chasis y motor: Renault. Condiciones: sin base, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% a cuenta del precio más comisión de ley al martillero en acto de remate. Saldo a la aprobación o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor. Para el caso que se exceda aquel plazo, devengará un interés del 1% mensual más la T.P.P. del B.C.R.A. hasta efectivo pago. Post. Mínima: \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 del C.P.C. Títulos y gravámenes: los de autos. Actor eximido de consignar hasta el monto de su acreencia, salvo acreedores de mejor privilegio. Exhibición: días 2 y 3 de Julio de 2007 de 14 a 16 hs. en calle Comechingones N°44 (paralela a Maestro Vidal) B° A. Alberdi, de ésta ciudad. Informes: a la Martillera: 0351-4234299 - 156459019. Of. 29/6/2007. Miriam Pucheta de Barros - Sec.
2 días - 13571 - 4/7/2007 - \$ 88.-

CARLOS PAZ. - Juez Civil C. Paz, Sec. Dra. Peláez de R. Moreno, Mart. López (01-668) remat. 5/7/2007, 10 hs. Coleg. De Abog. Las Heras 471 - C. Paz, lote bdío., en l. Cruz Sierras, Dpto. Punilla, autos Comuna de Va. R. Icho Cruz c/ Girardi, Mario F. - Ejec. Expte. 308, Lte. 13, Mza. 13, s/ calle Los Romerillos, Sup. 559,80 mts2, F° 12135/51, a nom. ddo. Base: \$ 939, lte. Bdío, s/ ocup. c/ alamb., en su perímetro. Cond.: ctdo. O ch. Certif., m. Postor, seña 20% en sub. Y com. Mart. (5%) e IVA si corresp. saldo al aprob., de excd. 30 ds. Int. Tasa pasiva del BCRA, más 1% mens, salvo oport. Consig. Post. mín.: \$ 200.- Comp. En com. Art. 586 CPC. Inform. Tel. 0351-153650650, en la Comuna y en www.jaquemateremates.com. Se notif. Por este medio al ddo. Rebelde. Of. 28/6/2007. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno - Sec.
3 días - 13633 - 5/7/2007 - \$ 81.-

O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. V. María, en autos "Calderón Jesús Marcelino - Quiebra Propia", E. Olcese, MP. 01-629, rematará el día 4/7/2007 a las 10,30 hs. en la sala de Remates del Tribunal, sita en calle G. Paz N° 331, P.B., (propiedad ubicada en calle Salta entre La

Quiaca y Patagones): 1) Lote de terreno: ubicado en la ciudad de Villa María Dpto. Gral. San Martín desig. como lote Uno Manz. "A" mide 13 m. de fte. al O. sobre calle Salta por 18,84 m. en su costado N., en su costado S mide 18,917 m c/ sup. de 245,42 ms2, linda al O. c/ calle Salta, al E. c/ Víctor Pedro Díaz, al N. c/ calle Pública, Patagones, y al S. c/ lote 2. Inscripto en el Reg. Gral. en la Mat. 269.963. Base: \$ 6.502, dinero de contado, al mejor posror. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero, resto al aprobarse la misma. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 650.- (Art. 579 5° párr. C. de P.C.). Mejoras: comedor de 3 x 4,50 piso estucado, antebañó de 2 x 2, dormitorio de 4 x 4, baño de 2,02 x 1,60 pisos de cerámicos. Techo de cemento, aberturas de madera. Un ambiente de 4,50 x 4,50 con mesada de granito, piso con baldosones de cemento, en regular estado. Todas las medidas son aprox. Servicios: gas y energía eléctrica. Ocupada. Por Calderón Jesús Marcelino y Sra. Mas datos al martillero, L. De la Torre N° 85, Tel. 0353-156564771 de 17 a 20 hs. Dra. Isabel Llamas - Sec. Oficina, 12/6/2007.
2 días - 13209 - 4/7/2007 - \$ 90.-

MALVINAS ARGENTINAS Juz. C. Y C. 21° Nom. En autos "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ D'Alessandria Dante y Otro - Ejec. Fiscal- (163983/36), el mart., Juan P. Mazzaforte Mat. 01-1574, rematará el 31/07/07 o el día hábil inmediato, a las 9:30 hs. En sala de remates del Juzgado de Paz de la Ciudad Malvinas Argentinas (Av. San Martín 419, Coop. Agua), lo siguiente: lote de terreno ubicado en La Floresta, Ped. Constitución, Dpto. Colon, Pcia. De Córdoba, Sup. 1069,70m2;desig. Como lote 11 Mz. 30, inscripto en el D° 7308; F° 8658; T° 35;A° 1951, a nombre del demandado. Gravámenes: Según informe registro de la Propiedad en autos. Condiciones: saliendo a la venta con Base:\$ 1798, el dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra en el acto de la subasta con más la comisión de ley al martillero (5%) y el saldo al aprobarse la misma. Post. Min. \$100. Compra en comisión: deberá individualizar al comitente, quien se ratificará en el término de 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionista (art. 585 CPC y C). Ubicación: Sobre Av. San Martín (contiguo hacia el sur del N° 769), entre las calles Santa Cruz y Chaco, Malvinas Argentinas. Mejoras: baldío, libre de ocupantes y/o cosas. Informes: al Mart: D. Quirós 651-12° "A" Tel. 156777927-4241814. Nota: Por la

presente publicación se notifica al demandado. Fdo.: Dr. Sandra Todjababian- Secretaria- Cba. 29-06-2007.
2 días - 13682 - 4/7/2007 - \$ 102.-

O/Sr. Juez 1° Inst. 25° Nom. Civ. y Com. - Ejec. Fiscales N° 2 - Córdoba, en Autos: "Fisco de la Provincia Cba. c/ Clavería, Héctor Mauricio y Otro - Ejecutivo Fiscal" Expte. 262.585/36 - Mart. Laura S. Rivarossa, Mat. 01-1023, c/dom. en Duarte Quirós 559 - 7° "A", Cba., rematará el 04/07/07, 9:30hs., en Sala de Remates del P. Judicial, sito en Arturo M. Bas 262, Córdoba, un lote de terreno: Lote 7 Mz. 13, ubic. en "B Carlos Paz Sierras", V. Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. Cba., baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y de cosas s/ constatación obr. en autos.- Sup. 430 mts.2.- Inscr. Matrícula 961.565(23) Punilla, a nombre de Héctor Mauricio Clavería y de Renné Cosentino de Clavería, N° Cta. Rentas: 2304 - 06355727.- Base \$ 906.- Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: En el acto de la subasta, 20% como seña, dinero ctdo. efectivo, ch/certif., mejor postor con más com. ley al martillero 5%, y el saldo al aprobarse el remate.- En caso de no depositar el saldo el comprador, dentro de los 30 ds. de la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equiv. al 1% mensual h/su efectivo cumplimiento. Compr. en Comisión (art. 586 CPCC). Títulos (art. 599 CPCC). Posesión (art. 598 CPCC). Informes Martillera: Te. 03543-435876 (de 16 a 20 hs) - C e l . 0 3 5 1 - 1 5 6 6 4 4 4 6 8 . - www.jaquemateremates.com Oficina, 28/06/2007.- Dr. Néstor L. Zabala, Secretario.-
2 días - 13659 - 4/07/2007 - \$ 77.-

O/Sr. Juez 1° Inst. 25° Nom. Civ. y Com. - Ejec. Fiscales N° 2 - Córdoba, en Autos: "Fisco de la Provincia Cba. c/ Fortunato, Eduardo Anibal - Ejecutivo Fiscal" Expte. 262.424/36 - Mart. Laura S. Rivarossa, Mat. 01-1023, c/dom. en Duarte Quirós 559 - 7° "A", Cba., rematará el 04/07/07, 11:30hs., en Sala de Remates del P. Judicial, sito en Arturo M. Bas 262, Córdoba, un lote de terreno: Lote 4 Mz. 9, ubic. en "Balcón del Lago", Biale Masse, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. Cba., baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y de cosas s/ constatación obr. en autos.- Sup. 300,88 mts.2.- Inscr. Matrícula 1.032.512(23) Folio 46297/1981, a nombre de Eduardo Anibal Fortunato, DNI N° 10.814.437, N° Cta. Rentas: 2304 - 19847491.- Base \$ 1.192.- Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: En el acto de la subasta, 20% como seña, dinero ctdo. efectivo, ch/certif., mejor postor con más com. ley al martillero 5%, y el saldo al aprobarse el remate.- En caso de no depositar el saldo el comprador, dentro de los 30 ds. de la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equiv. al 1% mensual h/su efectivo

cumplimiento. Compr. en Comisión (art. 586 CPCC). Títulos (art. 599 CPCC). Posesión (art. 598 CPCC). Informes Martillera: Te. 03543-435876 (de 16 a 20 hs) - Cel. 0351-156 644 468.- www.jaquemateremates.com Oficina, 28/06/2007.- Dr. Néstor L. Zabala, Secretario.-
2 días - 13660 - 4/07/2007 - \$ 77.-

VILLA MARIA - O. Cámara del Trabajo, V. María, en autos: Gaveta de Bollo Olga Margarita c/ Juan Pablo Luppó y Otro - Dif. De Haberes - Indemn.", E. Olcese, MP. 01-629, rematará el día 23/7/2007 a las 11,00 hs. en la sala de Remates del Tribunal sita en calle G. Paz N° 331, P.B., derechos y acciones a 1/4 parte, sobre un lote de terreno: Ubic. En la cdad. de Villa María, Ped. De igual nombre, Dpto. Gral. San Martín, formado por pte. Lote 17, manz. "B", mide: 1 mts. De fte. Al S., por 42 mts. 11 cms. De fdo. En su costado O., el c/ fte. mide 10 mts. el costado E. formado por una poligonal que mide desde el extremo E. del fte. hacia el N. 22 mts. desde aquí hacia el E., 9 mts. y desde aquí hacia el n. 20 mts. 11 cms. Con sup. de 223 mts. 10 dms. Cdos., linda. N. c/ parte lote 17, S. pte. C/ más terreno de Adolfo Amara Somman y pte. Calle Progreso (continuación), E. c/ de Carlos Anselmo y c/ fracc. De Adolfo Amaro Samman y pte. Lote 18. Dista 59 mts. c/ direcc. Al Este de la esquina formada por calles Corrientes y Progreso (continuación). Inscripto en el Reg. Gral. De la Prov. en la Matrícula N° 276.951. Base: \$ 2.196,78, dinero de contado, al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero, resto al aprobarse la misma. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 22.- Mejoras: living de 3 x 3, baño, dormitorio de 4 x 4, cocina de 2 x 5, comedor 3 x 3, estar 4 x 4. Techos de cemento, patio con piso de tierra y cemento. Aberturas de madera. Sup. Cub. 70 mts2. todas las medidas son aprox. Servicios: agua corriente, gas, y energía eléctrica. Ocupada: por Sra. Verónica Luppó y Sr. Diego Sebastián Almada y en hijo menor, en calidad de préstamo. Mas datos al martillero, L. De la Torre N° 154, Tel. 0353-156564771 de 17 a 20 hs. Dr. Carlos E. Oyola - Sec. Oficina, 21/6/2007.
3 días - 13208 - 5/7/2007 - s/c.-

HERNANDO - El Sr. Gustavo A. Massano - Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. Civ. Com. C. Y Fla., Río Tercero, Sec. N° 2, Dra. Susana Piñan, autos: "Macagno Antonio Vidal c/ Alberto Simón Costamagna y Otro - Ejecución Hipotecaria", rem. Mart. C. Picco MP. 01-476, el día 5 de Julio de 2007 a las 10,30 hs. en el Juzgado de Paz de la ciudad de Hernando, sito en calle Belgrano N° 225, el sig. Inmueble inscripto a nombre de Alberto Simón Costamagna y Aldo Manuel Costamagna en condominio e igual proporción sobre:

una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Hernando, Ped. Punta del Agua, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba., cuyo terreno es parte de los lotes uno y doce, debiendo ser parte del lote Uno, de la Manzana N° 63 del plano oficial de la ciudad que mide. 14 mts. de fte. al E., partiendo del esquinero N-E, hacia el S., por 25 mts. de fdo., o sean: 350 mts2, lindando: al N. con más terreno del solar uno de Balzarino Francia, ahora sucesores, al S más terreo del solar uno de Ernesto Giordano, al E. calle Saavedra y al O., con más terreno del solar uno de Ernesto Giordano. El dominio consta a nombre del demandado matrícula N° 492.251 antecedente dominial al N° 3728, F° 5065, Año 1979, ocupada por el SR. Jorge Escudero DNI. N° 18013934, alquilada por la empresa Arturo Pucheta, con contrato con vencimiento el día 24 de Mayo de 2007. Mejoras. Una casa habitación compuesta de living e 2,90 x 4,70 mts., tres dormitorios: 4,30 x 3,50; 4 x 3,40 y 4 x 3,60 cada año, comedor: de 3,80 x 3,50 mts. cocina: 3,10 x 3 mts. revestida con azulejos blancos en la parte de sobre mesada: baño: 1,70 x 1,70 mts. con pisos cerámicos revestidos con azulejos blancos hasta 1,70 mts. de altura, galería cerrada en forma de triangulo 3,40 x 3 mts, lavadero de 3 x 2,50 mts. Detalles: construcción de ladrillos tradicionales, con revoques gruesos y finos, piso calcáreos, puertas placas de madera con marcos de madera, techo de H° A°; servicios: luz, agua caliente y fría, gas natural, pozo ciego. La construcción de la vivienda se halla en el costado Sud, con una superficie aproximada de 120 mts2 y en el costado Norte se halla un galpón de una superficie aproximada de 100 mts2, con paredes de ladrillos y revocados, de 20 x 5 mts, con techo de chapas de Zinc Parabólico, con piso de cemento, portón de chapa en el Ingreso de 5 mts. de ancho y otro en el costado dando comunicación con el patio de la vivienda de 4 mts, de ancho. Las medidas expresadas son aproximadas. El bien saldrá a la venta con la base de pesos veintidós mil ciento noventa y nueve (22.199,00) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del precio de su compra, como seña y a cuenta de precio con más la comisión de ley del martillero (3%) a cargo del comprador y tres por ciento a cargo del ejecutado, y el resto al aprobarse la subasta. El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Atento lo dispuesto por el Art. 3936 del C. Civil, no procede la compra en comisión. Posturas mínimas pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00). Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Revisar en Hernando los días 43 y 4 de 16,00 a 18,00 hs. Informes: Telefax 03571-423.445 / 15578145. Río Tercero. Fdo.: Dra. Susana Piñan - Sec. Oficina, 19 de Junio de 2007.

3 días - 13516 - 5/7/2007 - \$ 333.-

RIO TERCERO - O. Juez 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Com. de Río III, Sec. José L. Cabo, en "Pittaro Nelson Enrique - Concurso Preventivo del Patrimonio del Fallecido - Hoy Quiebra", Mart. Román M. Mayón 01-549, domicilio en Garibaldi 436 - Río III, rematará en la Sala de Remates del Tribunal, sito en Vicente Peñalosa 1379, Río Tercero, el 20 de Julio de 2007, a las 10 hs., Sin Base (art. 208, Ley 24.522), los siguientes bienes a saber: 1) Un motor en desuso, Marca Fiat, N° 697323, con faltantes. Inmuebles: 1) Matrícula: 211.280: Departamento Calamuchita. Un lote de terreno baldío ubicado en Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento

Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de loteo correspondiente a la Zona H (parte) y se designa como lote Quince de la manzana Seis que mide: 12,50 m. de frente por 25m. de fondo o sean 312,50m2. y linda: al Norte lote 16; al sur calle Rumipal; al Este calle Santa Rosa; y al Oeste lote 14.- Baldío Desocupado.- 2) Dº 1028 - Fº 2283 - Tº 10. Aº 1987, Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Almafuerte, pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, la que conforme al plano del pueblo que constituye parte del lote Veinte manzana E Veinticinco de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Juan Carlos Pescetti, en marzo de 1986, Expediente N° cero cero treinta y tres - cero cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro / ochenta y seis, inscripto en el Registro de Propiedades, Protocolo de Planos número noventa y nueve mil cien y Protocolo de Planillas Número ciento veintidós mil ochocientos veintidós lo que es materia de este acto, se designa como lote B manzana E Veinticinco con superficie de 288,12 m2 y mide: 1,70m. de frente sobre Avenida Libertador General san Martín: 50m. al Este, por donde linda con el lote 19, fondos del lote 16 y parte del lote B; 14m. al Norte, por donde linda con parte del lote B1 y el costado Oeste es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero de Sur a Norte treinta y tres metros sesenta centímetros; desde este punto hacia el Oeste, en longitud de doce metros treinta centímetros se mide el segundo tramo, lindando por estos dos rumbos con resto de la mayor superficie que se reserva el vendedor; o sea el lote A. Del mismo plano de mensura y subdivisión; desde este punto hacia el Norte en extensión de 16,50 m. se mide el tercer tramo, por doble linda con el lote cuatro y fondos del lote 5.- Baldío Irregular Desocupado.- Condiciones: Mejor postor, dinero ctado.. Efectivo y/o cheque certif., abonando 20% del total como seña y a cta. Del precio, c/ mas comisión Martillero 3% inmuebles y 10% muebles, e impuestos que corresp. y el resto al aprobarse la Subasta. El compr. se conf. con los títulos que expide el Tribunal (art. 599 CPC). Compra en comisión (art. 586 CPC). Post. Mínimas \$ 50 (motor) y \$ 200 (Inmuebles. Grav. Los de autos.- Revisar e Informes: al Sr. Síndico Cr. Roberto Werbin (0351) 4238620 / 4257542 y 156506706 y al Martillero Cel. 0353-156564665 - Fdo. Dra. Susana Piñan, Sec. Río III, 21 de Junio de 2007.-

4 días - 13675 - 6/07/2007 - \$ 174.-

Orden Juez 25º C.C., "Municipalidad de Villa Allende c/ Herrero Ricardo Esteban - Ejecutivo Fiscal", Exp. 631111/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. A.M. Bas N° 320, Remat. 05/07/07 a las 10:30 hs., en calle Rivadavia N° 120 Bº Centro de Villa Allende, Lote de terreno, Baldío, Desocupado de personas y cosas, ubic. en Villa Allende, Ped. Calera, Dpto. Colón, Pcia. Cba., desig. Lote 26 Mza. 106 Sup. 356,25 s/Reg. 356 s/Catas. Insc. Fº 34464 Tº 138 Año 1962 Tit. Ricardo Esteban Herrero ubicado en calles San Luis esq. Del Cid. (detrás de El Monte) Base \$ 2506 dinero efctvo., mejor postor acto subasta 20% de seña mas comisión ley de Mart. (5%), saldo al aprobarse la misma, en caso de no realizar el pago dentro de 30 días de realiz. subasta, será pasible de un interés igual al 1% mensual hasta hacerse efectivo el mismo por mora imputable al mismo. Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 CPC). Tit. art. 599 CPC. Pos.: art. 598 CPC. Informes al Mart. de 16 a 20 hs. 0351-155-19 58 02. Fdo. Nestor Luis Zabala Secretario.-

Nº 13681 - \$ 33.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26º Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 2 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Britos Marcela Viviana - Inscripción Registro Público de Comercio - Matrícula Martillero y Corredor Público - Expte. N° 1265068/36", la Sra. Marcela Viviana Britos, DNI. N° 17.532.916, domiciliada en calle Peteroa N° 2062, B° A.T.E. de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Cba., 27 de Junio de 2007. Laura Maspero Castro de González - Pro-Sec.

3 días - 13601 - 5/7/2007 - \$ 30.-

Por orden del Juez en lo Civil y Comercial de 39º Nominación, Concursos y Sociedades N° 7 de esta ciudad de Córdoba. Se hace saber a Ud. Que el Sr. Caceres Damián Esteban, DNI. 28.270.633, con domicilio real en calle Obispo Castellano N° 2839 Barrio José Ignacio Díaz de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Caceres, Damián Esteban - Inscripción R.P.C. - Matrícula de Martillero - Matrícula de Corredor" (Expte. 1260996/36)", Of. 27/6/2007. Magdanela Jofre de Buteler - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 13583 - 5/7/2007 - \$ 30.-

REBELDIAS

RIO CUARTO: El Señor Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia y 5ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, pone en conocimiento de los herederos o representantes legales de la señora Silvia Adriana BERTOLONE D.N.I. 10.483.340, que en este juzgado y Secretaria se encuentran tramitando los autos "BONESSI Dante Américo C/ Silvia Bertolone de Spertino - DEMANDA EJECUTIVA", y los emplaza para que dentro del plazo de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dra. Rita V. Fraire de Barbero: Juez. Carlos R. Del Viso: Secretario.- Río Cuarto, 07 de Junio de 2007.-

3 días - 13472 - 5/7/2007 - \$ 34.50.

Juzg. Civ. y Com. 19ª Nom. Autos: "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Brizuela, Jesús Guillermo - Presentación Múltiple- Ejecutivos particulares" (Expte. N° 965900/36) "Sentencia Número: Doscientos Diecinueve. Córdoba, quince de junio de Dos mil Siete. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado, Sr. Jesús Guillermo Brizuela DNI 6.504.114. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos ocho mil ochocientos cuarenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 8.847,94), con más sus intereses en la forma dispuesta en el apartado 3 de los considerandos. 3) Costas a cargo del accionado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. José Ignacio Viale y Valeria del Valle Emmenecker en conjunto y proporción de ley por los trabajos realizados en la suma de pesos dos mil ciento setenta y ocho (\$ 2178,00). Y los correspondientes al Art. 99 inc. 5to. de la ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), correspondiendo además al Dr. José Viale la suma de pesos Doscientos veintinueve (\$

229,00), en concepto de IVA. Procoliceses hágase saber y dese copia". Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut, Juez.

3 días - 13291 - 5/7/2007 - \$ 54.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 50 Nom. Civ. Com. Cba. En autos " Banco Social de Córdoba c/ Quiroga Norberto y Otro - Títulos Ejecutivos- Otros" (Expte. 800570/36) ha dictado: Sentencia N° 597. Córdoba, 05 de Agosto de 1998. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados en autos Norberto Quiroga y Santos Horacio Lana. II) Mandar llevar adelante la ejecución entablada por el Banco Social de Córdoba en contra de los nombrados hasta el completo pago de capital reclamado con mas los intereses según lo establecido en el considerando I) de la presente resolución. III) Imponer las costas a los ejecutados, con las limitaciones de la ley 24432, si correspondiere. IV) Regular los honorarios del Dr. Alejandro Rojas Jones en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Celina Etienot de González. Juez.

3 días - 13279 - 5/7/2007 - \$30.

CITACIONES

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª Nominación, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en autos: "Trejo Carina Verónica c/ Gustavo Luis Mana - Divorcio" cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, según lo prescripto por el art. 152 modificado por Ley 9135. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez; Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria"

5 días - 13404 - 20/7/2007 - s/c.

El Juzgado de Conciliación de Quinta Nominación de Córdoba, en los autos caratulados "Acosta Petrona del Valle c/ Chen Yong y Otros- Ordinario Despido", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho actuados y a la audiencia de conciliación designada en el mismo. A tal efecto se transcribe la medida. "Córdoba, treinta (30) de mayo de 2007. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 6 de agosto de 2007 a las 12 hs., y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda, bajo los apercibimientos de los arts. 25 y 49 de la Ley 7987. A los fines de la citación de los Herederos de Chen Yong publíquese edictos. Art. 22 L.P.T. Fdo.: Dra. Victoria Concepción Bertossi de Lorenzatti, Juez Dr. Marcelo Incolas Andrada, Secretario.

5 días - 13437 - 20/7/2007 - s/c.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quiénes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ROBERTO CARLOS SEGUNDO MEDEOT L.E. 2.913.980 y MARIA ESTHER FIORANO L.C. 7.794.193 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dra. Rita V. Fraire de Barbero: Juez.- Río Cuarto, 05 de Junio de 2007.-

5 días - 13473 - 20/7/2007 - \$ 34.50.

RIO CUARTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna en los autos caratulados: "VIOLANTE ENRIQUE JULIO - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Enrique Julio Violante (D.N.I. 4.939.741), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez. Dra. Ana M. Baigorria - Secretaria, Río Cuarto, 14 de junio de 2007.-

5 días - 13474 - 20/7/2007 - \$ 34.50.

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª inst. y 5ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en autos: "ALMIRANO, PEDRO Y MARIA NELLY LUCERO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quién se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MARIA NELLY LUCERO, DI 10.320.636, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 06 de Junio de 2007. Dr. Diego Avendaño, Secretario.-

5 días - 13475 - 20/7/2007 - \$ 34.50.

RIO CUARTO: El señor Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Río Cuarto, en autos " BRONDINO, GLADYS ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza por el término de veinte días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante GLADYS ESTHER BRONDINO, L.C. Nº 4.133.224, a comparecer a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley - Río Cuarto, 12 de Junio de 2007.- Dr. Silvana Ravetti de Irico - Secretario.-

5 días - 13476 - 20/7/2007 - \$ 34.50.

RIO CUARTO: El Señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Secretaria M. Laura Luque Videla, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sres. CRISTINA BULACIO, DNI F. 7.796.587 y ANTONIO UTRILLA, LE 2.947.833, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: " UTRILLA, Antonio y Cristina BULACIO - Declaratoria de herederos".- Fdo. José Antonio Peralta Juez - M. Laura Luque Videla. Secretaría. Río Cuarto, 14 de junio de 2007.-

5 días - 13477 - 20/7/2007 - \$ 34.50.-

USUCAPIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Inst. C.C. y Flia 3º Nom. Villa María, en autos "Diez Carlos - Usucapición - Rehace Expediente" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Uno. Villa María, 20 de Noviembre de 1996. Y Vistos: Estos autos caratulados "Diez Carlos - Usucapición- Rehace Expediente (Expte. D-iniciado 9/12/1991) de los que resulta que a fs. 1 / 2 comparece el señor Carlos Diez promoviendo la preparación de la vía de usucapición por prescripción adquisitiva del inmueble cuya posesión ejerce desde hace más de veinte años, que configura el lote A de la Manzana treinta y cinco del plano urbano de la ciudad de Villa Nueva, Departamento Gral. San Martín de esta provincia de Córdoba, cuya medidas perimetrales son las siguientes: 119 mts. 30 dm. al SO. sobre calle 25 de Mayo,

igual medida en su contrafrente NE, por donde colinda con más terrenos de la misma manzana, 80 mts. al SE sobre calle General Paz, igual medida en su contrafrente al NO. sobre calle San Lorenzo, todo lo que contiene una superficie de 9.544 mts2... Empadronado en cuenta 16-051919704/6. Colindancias: al NE. Resto de la manzana de propietarios desconocidos, sobre la misma colindancia Atilio Fenoglio con domicilio a su nombre Nº 16362, Fº 20325, t. 8, año 1962, Gabino C. González con dominio a su nombre Nº 10141, fº 15301, t.62- año 1967, y con Catalina P. de Ramelio y Alejo Ramelio con domicilio a su nombre Nº 33622, fº 44189. t. 177, año 1967, en los tres costados de su perímetro con las calles públicas General Paz al SE., 25 de Mayo del SO y San Lorenzo al NO. Y... Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el Señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descrito en los vistos precedentes cuyas características se dan por producidas en esta parte resolutive. II) Publíquese por edicto, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario que corresponda. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin, ofíciase. IV) Protocólicese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Gustavo Gutiérrez - Juez. Secretaría Nº 6 Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz - (hoy Dra. Norma S. Weihmüller).

10 días - 6547 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comerc. Conc. y Flia. de la ciudad Deán Funes, secretaria Uno, en autos caratulados " Vazquez Francisco Ignacio - Usucapición" cita y emplaza a los demandados María o María Luisa Galiano de Schenone y /o sus sucesores, María Mercedes Galiano de Pearson y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, el emplazamiento deberá realizarse por edictos a publicarse diez veces dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a personas indeterminadas, colindantes: Municipalidad de Villa Tulumba, Floro Acevedo. , Suc. De Balduvino o Balduvino Chavarria, Mario Antonio Flores, Juan Díaz, Julio Codone y Flora Acevedo. Todo respecto del inmueble ubicado en Villa Tulumba- Dto. Tulumba, Prov. de Córdoba que según plano aprobado en Expte. 0033-06520/86, se designan: Lote A: mide y linda, 176 mts. al Norte, sobre calle Sarmiento; 177 mts al Sur sobre calle Santa Fe; 107 mts al Oeste sobre calle Constitución y 111.70 al Este colinda con Municipalidad de Villa Tulumba y Floro Acevedo.- Sup. Total 19.338,50m2, edificado, Lote B mide y linda: 20 mts. al Norte calle Sarmiento, 20 mts. al Sur sobre calle Santa Fe; 107.10 mts. al Este calle Constitución y 106.60 mts. al Oeste y linda con Suc. de Balduvino o Balduvino Chavarria, Mario Antonio Flores y Julio Codone, sup. 2.173 mts2, baldío. Oficina: Deán Funes, 01 de Marzo de 2007.

10 días - 7104 - s/c.

VILLA DOLORES - EI J. C. C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de

Olmedo, en autos "Arrieta Daniel Omar - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Pedro Arrieta o su sucesión y Genaro Romero y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote Nº 2912-3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102°23'19"; 2-3=69,38 m en dirección Este con ángulo de 136°23'16"; 3-4=85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142°17'47"; 4-5=43,91 m. en la misma dirección con ángulo de 194°50'26"; 5-6=36,01 m en la misma dirección con ángulo de 154°09'35"; 6-7=104,86 m en la misma dirección con ángulo de 215°20'17"; 7-8=117,46m en dirección Sur con ángulo de 135°33'51"; 8-9=128,07 m. en dirección Este con ángulo de 104°21'19"; 9-10=73,25m en dirección Sur con ángulo de 173°57'03"; 10-11=83,96m en la misma dirección con ángulo de 163°53'16"; en su costado Sur de 11-12=171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81°08'23"; 12-13=67,35m en dirección Sur con ángulo de 272°50'47"; 13-14=61,16m en dirección Este con ángulo de 91°21'07"; 14-15=81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268°59'18"; 15-16=152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86°09'04"; 16-17=38,40 m en dirección Norte con ángulo de 128°34'58"; 17-18=197,19m en dirección Este con ángulo de 233°24'01"; en el costado Este de 18-19=134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75°54'56"; 19-20=78,32 m en la misma dirección con ángulo de 185°11'43"; 20-21=89,84 m en la misma dirección con ángulo de 144°49'35"; 21-22=117,44m en dirección Oeste con ángulo de 119°06'34"; 22-23=48,55m en la misma dirección con ángulo de 195°41'27"; 23-24=236,80m en dirección Norte con ángulo de 270°39'46"; 24-25=100,25m en la misma dirección con ángulo de 171°28'19"; 25-26=45,16m en la misma dirección con ángulo de 168°52'26"; 26-27=116,74m en la misma dirección con ángulo de 192°52'08"; 27-28=67,21m en la misma dirección con ángulo de 187°11'19"; en el costado Norte de 28-29=141,85m en dirección Oeste con ángulo de 89°53'01"; 29-30=77,44m en la misma dirección con ángulo de 209°12'34"; 30-31=38,30m en Dirección Norte con ángulo de 236°59'51", y en el sector Norte mide de 31-1=411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86°28'32", todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro, que linda al Norte: con camino público; al Este: con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has 7645,06 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5419 - s/c.

VILLA DOLORES - EI J. C. C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Sali-

nas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote Nº 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB=49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC=68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD=58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; DE=19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF=62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41"; FG=4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH=35,67 en la misma dirección con ángulo de 240°38'01"; HI=39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ=14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK=26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52"; en su costado Este KL=53,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM=17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN=8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO=27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP=24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ=40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de QR=57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS=14,85 en la misma dirección con ángulo de 161°5'06"; ST=89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU=87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV=6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW=103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24"; y en el costado oeste de WX=64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA=10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°01'25", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza, al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de David Urquiza y Posesión de Susana Estivill; al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de Dominga Vallejos de Agüero y calle pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has 8768,38 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5417 - s/c.-

En autos "MARTINEZ, Margarita Josefa - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Wermuth de Montserrat, Silvia Inés, Expte. 283582/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Sesenta y Nueve. Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil siete. Y Vistos: los autos caratulados "Martínez, Margarita Josefa - Usucapición Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. Nº 283582/36....Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a la Sra. Margarita Josefa Martínez, titular del derecho real de dominio sobre el lote de terreno urbano ubicado en Capilla de los Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, designado como lote 11, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: en su frente al Norte, línea AB mide 10,15m lindando con calle pública S/N; en su costado

Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza, visado por la Dirección de Catastro de esta Provincia de Córdoba bajo expediente N° 003366655/02, obtenido mediante la prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, inscribese la sentencia en el Registro General de Propiedades.- 2) Regular provisoriamente los honorarios profesionales..Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Maciel - Juez". "Auto Número: Doscientos Uno. Córdoba, dieciséis de Abril de dos mil siete.- Y Vistos... Y Considerando:....Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Sesenta y Nueve (69) del veintiséis de Marzo de dos mil siete (26/03/2007) (copia fs. 167/170 vta.) y en consecuencia en los Y Vistos Donde se describe la superficie del lote de terreno urbano "encerrando una superficie de doscientos veintitrés con treinta metros cuadrados" debe decir "doscientos veintitrés metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (223.30m2)" y en el punto 1 del Resuelto donde dice "en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza...", debe decir "en su costado Este, línea BC mide 22m2, lindando con posesión de Roberto González, en su costado Oeste mide 22m, línea DA lindando con posesión de Celestino Díaz y en su costado Sur, línea CD, mide 10,15m, lindando con posesión de Amado Carranza".- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Firmado: Juan Carlos Maciel. Juez.-

10 días - 7571 - s/c.-

VILLACURA BROCHERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. Flia. Inst. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos "Balestrelli, Mario Rubén s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C.P.C. Asimismo cita en calidad de terceros interesados a Gumerindo Altamirano, a Alberto Guzmán, a Braulio Guzmán, a Santiago Bazán, a Cayetana Altamirano de Guzmán y/o Barrera, a Antonio Valdez, a Valentín Guzmán, a Audelina Díaz de Barrionuevo, a Roque Barrionuevo, a Pedro Figueroa, a Antonio Molina, a Julián Maldonado y a Manuel Maldonado, y/o a los sucesores de éstos, a los colindantes: a Hermógenes Bazán, a Alberto Guzmán, Antonio Francisco Molina, a Petrone Hnos S.A. a Andrés Bazán y a María R. Ana Martina, y/o a los sucesores de éstos, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C. El inmueble, según plano aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-03079/2005 se describe como: Fracción de campo ubicado en Dpto. Pocho, Pnia. Salsacate, lugar Cuchi Yacu, lote 201-3788, 201-3887, 201-3888, nomenclatura catastral: Dpto. 21, Pnia. 04, Hoja 201, Parcelas 3788-3888. Lote 201-3888: Superficie 43 Ha 1.444 ms2, mide: línea 1-2: 66,10 mts, ángulo 172°49'18", línea 2-3: 62,49 mts2, ángulo 175°07'06", línea 3-4: 59,90 mts. ángulo 181°38'34", línea 4-5: 156,02 mts, ángulo 182°49'00", línea 5-6: 151,47 mts, ángulo 145°48'55", línea 6-32: 52,86 mts, ángulo 115°19'17", línea 32-31: 65,54 mts. ángulo 222°18'36", línea 31-30: 42,86 mts, ángulo 144°30'54", línea 30-29: 343,16 ms, ángulo 81°51'10", línea 29-28: 37,86 mts, ángulo 259°17'30", línea 28-27: 82,42 mts, ángulo 197°57'23", línea 27-13: 485,91 mts, ángulo 60°16'49", línea 13-14: 128,88 mts, ángulo

183°50'15", línea 14-15: 22,21 mts, ángulo 170°57'57", línea 15-16: 36,08 mts, ángulo 178°09'56", línea 16-17: 294,92 mts, 178°21'31", línea 17-18: 75,93 mts. ángulo 128°17'04", línea 18-19: 109,41 mts, ángulo 176°24'06", línea 19-20: 142,37 mts, ángulo 189°41'09", línea 20-21: 260,51 mts, ángulo 181°16'38"; línea 21-22: 133,62 mts, ángulo 183°33'09", línea 22-1: 47,39 mts, ángulo 89°43'42", linda: hacia el norte con posesión Alberto Guzmán, al sur con camino público, al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con Antonio Francisco Molina. Lote 201-3887: Superficie 3 ha. 5760 mts2: Mide: Línea 25-10: 44,11 mts, ángulo 97°28'31"; Línea 10-11: 577,68 mts, ángulo 64°46'23", línea 11-12: 72,13 mts, ángulo 114°59'59", línea 12-26: 493,12 mts, ángulo 162°02'37", línea 26-25: 62,69 mts, ángulo 100°42'30". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Andrés Bazán (hoy su sucesión) al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con camino público. Lote 201-3788: Superficie 2.430 mts2. Mide: Línea 7-8: 46,30 mts, ángulo 87°56'02", línea 8-9: 124,54 mts, ángulo 35°30'46", línea 9-24: 41,41 mts, ángulo 137°41'24", línea 23-24: 70,47 mts, ángulo 244°40'43", línea 23-7: 36,08 mts, ángulo 34°11'05". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Petrone Hnos. S.A. al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu S.A., al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu. Los lotes 201-3788, 201-3887 y 201-3888 conforman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma independiente. Of. 9/4/2007.

10 días - 7589 - s/c.

JESÚS MARIA - Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, autos caratulados "Conci Gerardo Raúl C. y Conci Néstor A. - Usucapión", el doctor Ignacio Torres Funes, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Belgrano N° 53 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Doctor Miguel A. Pedano, Secretario, cita y emplaza a los titulares de dominio del inmueble a usucapir, Sres: Ramón Paulino Molina, Atilio Dell Orsi, Lino Mario Dell Orsi, Horizonte Forestal Sociedad Anónima, Sixto Humberto Centurión, María Ofelia Centurión, Víctor Emilio Centurión, y Salvador Centurión, a los colindantes Sres: Pedro Martínez del Fabro, Josefa Salde, Mario José Dell Orsi, Sergio Enrique Dell Orsi, Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto, Víctor Hugo Vaschetto, Ferrocarril General Belgrano, Gobierno de Provincia de Córdoba, Municipalidad de Las Peñas, en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días: Firmado Ignacio Torres Funes, Juez; Miguel A. Pedano, Secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Totoral, pedanía Macha, sobre el camino público que une las localidades de Los Mistoles en el lugar denominado "Moye Pozo" o "La Dora", que la Dirección General de Catastro ha individualizado como parcela N° 0114-3411, con una superficie de cien

hectáreas y dos mil ochocientos metros cuadrados (100 Has y 2800 mts2) y que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Eduardo H. Mendiola, aprobado por Catastro por Expte. N° 033-40943/2000, aprobado el 22 de Mayo de 2003 está delimitada de la siguiente manera: su costado Oeste es una línea recta que partiendo del vértice n° 3, con rumbo Norte se designa en el plano con los vértices 3-4 y mide: 1964,72 mts y colinda con la posesión de Pedro Martínez del Fabro, el Sur consta de una línea que partiendo desde el vértice N° 3, y con un ángulo 88°48'00" con rumbo Este hace 589,88 mts, y llega al punto 2, limita con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi. Por el Este, es una línea con rumbo norte, que partiendo del punto N° 2, y con un ángulo de 91°12'00" y una distancia de 1436,07 mts, llega al vértice N° 1, y colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y por el Norte, es una línea que con rumbo noroeste, que partiendo del vértice N° 1, con un ángulo de 131°12'00" y una distancia de 783,78 mts, llega al vértice N° 4, cerrando el polígono de la posesión con una superficie de 100 Has 2800 mts2. Todo el costado noroeste colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio. Ambos terrenos (del Ferrocarril Belgrano y del camino público), separan esta posesión del Establecimiento "El Naranjo" de las cuales 49 has. 3340 mts2 se encuentran empadronadas ante la Dirección General de Rentas de la Prov. de Córdoba bajo la cuenta N° 3401-1519941/8 a nombre de Dell Orsi Atilio y Otros. Dicho inmueble linda al costado Oeste con la propiedad del Sr. Pedro Martínez del Fabro, al Sur con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi, al Este colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y todo el Noroeste, colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio, ambos terrenos separan esta posesión del Establecimiento "El Naranjo". Autorizo para el diligenciamiento del mismo a los Dres. Argentino Farias, Ariel Panero y Roberto Gutiérrez o a quién éstos designen. Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo con todo lo actuado, por la misma vía de su recepción. M Miguel A. Pedano - Sec.

10 días - 7588 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Orlandi Eduardo Antonio y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: lotes 28, 29 y 30 cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977 del año 1954, y lotes 31 y 32 cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y 848.336 respectivamente, todos situados en la manzana 74 del barrio Ñu Porá Sección "D" de la ciudad de Río Cevallos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta Provincia de Córdoba, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta provincia mediante expediente N° 0033-05403/05, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de un mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.984 ms2), lindando al Nor-Este:

Parcela 1633-3569 propiedad de Rubén Alfredo Ceballos; al Nor-Oeste: parcela 24 propiedad de Luis Guillermo Bonjour; al Sud-Oeste: calle Rawson; al Sud-Este: parcela 30 propiedad de Eduardo Antonio Orlandi y Elizabeth Keller de Orlandi, para que concurren a deducir oposición dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Abril de 2007. M. de Lattanzi, Sec..

10 días - 7883 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civ. y Com. Secret. N° 05 de Río Cuarto, en los autos "Pereyra Cristina Inés - Solicita Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 47. Río Cuarto, 28/3/07. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la señora Cristina Inés Pereyra, argentina, DNI. 13.955.054, de estado civil divorciada, ha adquirido mediante prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble urbano ubicado dentro de municipio de la ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, cuya designación catastral C.04 S.01 Mz.234 P. 039, sito en calle Presidente Perón Este N° 434/436, con Cuenta N° 2405-0287277/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia y de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Mat. 3309 Olga E. Chiavassa, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pro. 0033-61115/02 tiene una superficie de 499,40 ms2 con las siguientes medidas: lado A-B mide 12,50 mts y linda con frente a la calle Pte. Perón Este, Lado B-C mide 39,94 mts y linda con Parcela 5 (lote 5) de Juan Carlos Ordóñez, F° 14016 año 1990; lado C-D mide 12,54 mts y linda con parcela 30 (lote 9) de Angel Antonio Fos, F° 29462 año 11967 y lado D-A mide 39,84 mts. y linda con parcela 3 (lote 3) de Hermosa Becerra, F° 243 Año 1910. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, con Dominio 283 Folio 222 año 1913, ordenándose en consecuencia la inscripción de dicho inmueble a su nombre en el Registro General de la Propiedad de Córdoba, previo cancelar la inscripción de dominio existente en su totalidad, debiendo oficiarse para tal fin. II) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicaran en la forma prescripta por los Arts. 783 y 790 del C. de P.C.C. III) Oportunamente ofíciase a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Río Cuarto, a los fines de la inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiante Cristina Inés Pereyra DNI. 13.955.054. IV) Costas a la actora, a cuyo fin regulo provisoriamente, los honorarios profesionales de la abogada Graciela Manchado de Drovandi, por sus trabajos en la presente causa, en la suma de pesos cuatro mil cien (\$ 4.100). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Of. 10/4/07. Marín Lorio - Sec.

10 días - 8079 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo G. Zugasti, en autos: "Giannuzzi, Alicia Noemí s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 5 del 24/2/2006, a resuelto: Villa Dolores, 24 de Febrero de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que la señora Alicia Noemí Giannuzzi, DNI. N° 05.939.871, es titular del derecho real de

dominio, obtenido por prescripción veinteñal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Charras, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 20, manzana 003, ubicado en Av. Intihuán s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 20 y que conforme Plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 28/8/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-64830/02, se extiende en su lado Norte y entre los puntos A-D a lo largo 43,33 mts, lindando por dicho costado con Jorge Martín, en su lado sur y entre los puntos B-C a lo largo de 33,97 mts lindando por dicho costado con calle pública Av. Intihuán; en el lado Este y entre los puntos A-B, a lo largo de 73,14 mts, lindando por dicho costado con calle pública y en su lado Oeste y entre los puntos C-D a lo largo de 64,42 mts. con Sergio Domínguez, todo lo cual, hace una superficie total de 2.598,02 ms2, según informe N° 2211 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 28/8/2002 en expte. N° 0033-64830/02 (fs. 2), afecta parcialmente los dominios inscriptos al N° 26715, folio 30549, T° 124, Año 1949 a nombre de Juan José Panzeri, Cuenta N° 2902-0536514/0, al N° 38244, Folio 48924, T. 196, Año 1965, a nombre de Jorge Arnovio Aseff, cuenta N° 29020536515/8 y N° 20887, Folio 24019, T. 97, Año 1949 a nombre de Marcos Giannuzzi, cuenta N° 29020536510/7... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 7733 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 45 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nilda Estela Villagrán: Hace saber. Que en los autos caratulados: "Barea Francisco y Otro - Usucapión" (Expte. 516767/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento veintitrés. Córdoba, veinticinco de Abril de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión iniciada por la actora y en consecuencia declarar adquirido por Gabriela del Valle Barea, DNI. Nro. 24.614.389, en su calidad de heredera de Francisco Barea, el inmueble que se describe a continuación. Un lote de terreno designado número once ubicado en el municipio de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, B° Los Boulevares, el que, conforme al plano de mensura obrante en autos confeccionado por el ingeniero Miguel Carrión y visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 40.246/2000, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: costado norte 8,30 metros (línea A-B) donde linda con el lote cinco bis, propiedad de Francisco Barea, su costado Este mide 33,33 metros (línea C-B), lindando con el lote diez que posee Julio Barea, al Frente y al sur 8,30 metros (línea C-D), lindando con lote cuatro (4) de propiedad de Carlos María Galimberti e Irma Cerquetti de Galimberti, encerrando una superficie total de doscientos setenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral loc. 01-C14-S19-M011 y P.0011. Declarar adquirido por Julio Barea, L.E. N° 6.485.801, el inmueble que se detalla: Un lote de terreno número diez ubicado en el municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, B° Los Boulevares, el que conforme el plano de mensura que obra en autos, confeccionado por el ing. Miguel Carrión,

visado en la Dirección General de Catastro en exp. N° 033-42114/00, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: su costado Norte mide 11,70 mts (línea B-E) lindando con el lote cinco Bis de Francisco y Julio Barea en su costado Este (fondo) y frente 33,45 metros, sobre Bv. De Los Almogavares (línea F-E) y haciendo esquina con ésta, al Sur sobre Bv. De Los Alemanes, 11,70 metros (línea C-F) en su costado Oeste, lindando con el lote Once poseído por Francisco Barea, encerrando una superficie de Trescientos noventa metros sesenta y seis decímetros cuadrados, nomenclatura catastral loc. 01-C14-S19-M-011, que la suma de ambos lotes constituyen el resto de una mayor superficie que se inscribe al número 14.606, Folio 17.572, tomo 71 del año 1936 que se describe como un lote compuesto de 100 ms. de frente al Boulevard de los Alemanes, Sección Sud, por 75 mts de frente al Boulevard de Los Franceses, lindando al Norte con el Boulevard de los Chungaba hoy Sucesión de Passera; al Sud con el Boulevard de Los Alemanes y al Oeste con el Boulevard de los Franceses, siendo su titular el Sr. Angel Benito Imán, casado en primeras nupcias con Margarita Granado, Afectando la Cuenta Número 1101-1586193/0, Nomenclatura Catastral Loc 01- C14- S19- M011 y P007, conforme descripción aportada por la Dirección General de Catastro. II) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (Art. 789, C. de P.C.). III) Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Publíquese la sentencia por edictos (Art. 790, C. de P.C.). V) Costas a la actora (Art. 789, C. de P.C.). VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mariano Rabones en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368,00). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez - Juez. Nilda Estela Villagrán - Sec.

10 días - 9590 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Griboado, Mario Luis - Usucapión", tramitados por ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los Sres. José Cándido Fuentes, Eva Doris Fuentes, Leandro Fuentes y Eva Doris Fuentes y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cd. Proc.). Descripción del inmueble: ubicado en la localidad de Uacha, Departamento Juárez Celman, Pedanía Chucul, de la Provincia de Córdoba, designado como lote A, de la manzana N° 32, se encuentra emplazado sobre calle Hipólito Irigoyen, de la localidad de Uacha y mide sobre dicha calle 10 mts. de frente por 22 mts. de fondo hacia el Nor-Este, con una superficie total del terreno de 220 ms, mts2. Que dicho inmueble linda, conforme lo informado por la Dirección General de Catastro con: al Norte con parcela 2 de Barufaldi, Angel Lorenzo, al Sud con calle Hipólito Irigoyen, al Este con parcela 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo, y al Oeste con parcela 31 de Kristoff, Clive Nelso y parcela 32 de Fuentes, Cándido José. Todo conforme surge del plano de mensura debidamente confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-84916/04 con fecha 2/6/2004. Que dicho fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia

en dominio 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 18-03-06130356. La Carlota, 24 de Abril de 2007. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Sec.

10 días - 9305 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Varela, María Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 547847/36) Cuerpo 2- cita y emplaza a la demandada Mauricia Deidamia Varela y/o Mauricia Deidamia Varela de Taboada, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes de domicilio desconocido para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas. Secretaria.

10 días - 10284 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos: Coronel Lucio Guillermo y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 601000/36), Secretaría Silvia Ferrero de Millone, cita y emplaza a los Sres. Restituto Gauna y/o sus sucesores y Manuel D. Vázquez y/o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse por diez veces a intervalos regulares dentro de plazo de treinta días. Inmuebles a usucapir: a) una fracción ubicada en "La Laguna" suburbios Nor-Oeste, ciudad de Córdoba (Dpto. Capital), limitados por el Bv. Castro Barros, la quinta del Presbítero Luis Galeano y la zanja que lo separa del Pueblo San Martín que se designa como lote 44, manzana 1, superficie de 337,60 mts2, medidas y límites generales: 8 mts. de fte. a calle Obispo Clara, por un fdo. Promedio de 42 mts. 20 cms. o sea 44 mts. 10 cms. en el costado O. y 40 mts. 30 cms. en el costado E. y linda al N. con calle Obispo Clara, al E. y O. con lotes 43 y 45 respectivamente y al S. con la zanja que lo separa del pueblo San Martín, inscripto al Dominio 2272, Folio 2488, año 1928 a nombre de Restituto Gauna Empadronado en la D.G.R. bajo cuenta N° 1101-0012934/5, b) parte de una fracción de terreno ubicada en "La Laguna", suburbios Nor-Oeste, ciudad de Córdoba (Dpto. Capital), limitados por el Bv. Castro Barros, la quinta del Presbítero Luis Galeano y la zanja que los separa del Pueblo San Martín que se designa como lote 43, manzana 1: medidas y límites generales: 8 mts. de fte. a calle Obispo Clara, por 33 mts. 50 cms. en su costado E y 37 mts. en su costado O. y linda al N. con calle Obispo Clara, al E. y O. con lotes 42 y 44 respectivamente y al S. con dueños de demás inmuebles, inscripto al dominio: 4672, Folio 5090, año 1932, a nombre de Manuel D. Vázquez, empadronado en la D.G.R. bajo cuenta N° 1101-0023734/2. Fdo.: Dra. Silvia Ferrero - Sec.

10 días - 9459 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Autos "Cañada María Escolástica y Otra s/ Medidas Preparatorias de Usucapión" Exp. N° 20, Letra C año 1992, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Laboral y de Familia Huinca Renancó, secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, Sentencia cuarenta y tres del trece de Abril del año mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos: ... Y Considerando:

... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de autos y declarar adquirido por prescripción veinteñal por María Escolástica Cañada y Susana Noemí Cañada domiciliada en Rivadavia s/n de Villa Huidobro el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Villa Huidobro, que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, Sec. 01, Manz. 047, Parc. 09, ubicado en calle Rivadavia, Manz. 47, Lote 913, Mitad Oeste, Pedanía Jagüeles se designa como lote A y mide doce metros cincuenta centímetros en su lado norte, puntos B-C, doce metros cincuenta centímetros en su lado sur, puntos A-D, cincuenta metros en su lado Este, puntos C-D, y cincuenta metros en su lado Oeste, Puntos A-B, lo que hace una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte lote 909, al Sur calle Rivadavia, al Este mitad este del lote 913 y al Oeste parte del lote 912. En la dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta N° 15020066867/9. El dominio se encuentra inscripto al Protocolo de dominio al N° 21902, Folio 28362 Tomo 114 del año 1966, a nombre de Martínez Alonso de Roldán T y Ot. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783, 783, ter y 790 de C.P.C.C.). III) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.C.). IV) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de María Escolástica Cañada y Susana Noemí Cañada, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de los demandados. V) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulase los honorarios de la Dra. María Angélica Repetto, interviniente por la parte actora, en la suma de \$ 3.807.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Of. Hca. Rco., 10 de Octubre 2006. Nora Graciela Cravero - Sec.

10 días - 8898 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Maitino Clementino - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: once. Villa Cura Brochero, veintiocho de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Clementino Maitino, italiano, nacido el 22 de Febrero de 1935, Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 3.871.091, casado en primeras nupcias con Antonia Oddo y domicilio en calle Brandsen 3138, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: "una fracción de campo ubicada en San Lorenzo, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, se designa como Parcela 203-1490, es de forma irregular y se describe así: partiendo del esquinero Noroeste (punto A), con rumbo Este, mide 177,74 mts (línea A-B), desde aquí, con rumbo Sudeste, mide 133,74 mts. (línea B-C), desde este punto y con rumbo Noreste mide 215,50 mts. (línea C-D), desde aquí, nuevamente con rumbo Sudeste, se miden 33,06 mts. (línea D-E), a partir desde este último punto y con rumbo Este, mide

46,08 mts. (línea E-F), a partir de éste último punto y con rumbo Sud, se miden 106,26 mts (línea F-G), a partir de aquí se miden cinco tramos, todos con rumbo Oeste de 132,69 mts. (línea G-H) el primero, 7,29 mts. (línea H-I) el segundo, 92,87 mts. (línea I-J) el tercero, 22,97 mts. (línea J-K) el cuarto y 64,49 mts. (línea K-L) el quinto tramo, a partir de éste último punto y con rumbo Noroeste se miden tres tramos de 12,23 mts. (línea L-M) el primero, de 62,96 mts. (línea M-N) el segundo tramo y de 5,59 mts. (línea M-O) el tercer tramo, a partir de aquí con rumbo Oeste mide 15,17 mts. (línea O-P), desde este punto con rumbo Noroeste, se miden dos tramos de 98,79 mts. (línea P-Q) el primero, y de 2,49 mts. (línea Q-R) el segundo tramo, a partir del último punto y con rumbo Noroeste, mide 38,27 mts. (línea R-S) y desde éste último punto con rumbo Noroeste, se miden 118,30 mts. (línea S-A), cerrando la figura, todo lo que hace una superficie total de siete hectáreas mil ciento cincuenta y siete metros, dos decímetros cuadrados (7 ha. 1157,02 mts²) y linda: al Norte, con sucesión de Andrés Villarreal (en posesión de Octavio Ponce); sucesión de Ramón Villarreal (en posesión de Pedro Dardo Clavero), sucesión de Salvador Bazán Pereyra (en posesión de Jorge Omar Munro) y sucesión de Pedro Guzmán, calle Pública Vecinal de por medio; al Sud, calle Pública Vecinal de por medio, con sucesión de Andrés Villarreal, Rolando Villarreal y Sucesión de Ramón Villarreal (en posesión de Pedro Dardo Clavero), al Este, con sucesión de Andrés Villareal (en posesión de Octavio Ponce) y al Sudoeste, con el Río Panaholma y sucesión de Andrés Villareal (en posesión de Octavio Ponce). El inmueble afecta el Dominio N° 6070, F° 8178 del año 1980, puntos 4°, 6°, 7°, 11° y 13° del inventario a nombre de María Estela Marina Bazán por lo que se dispone su cancelación (Art. 789 C. de P.C.). El mismo afecta las cuentas rurales N° 2803-1901596/8, 2803-1901597/6, 2803-1901599/2, 2803-0215672/0 y 2803-0512761/8 a nombre de María Estela Marina Bazán de Spedale. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.). III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Aníbal Peralta y Matías Sebastián Libra (Art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Oficina, 18 de Abril de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 8531 - s/c.-

RIO TERCERO - El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Secretaría N° Tres, a cargo del Dr. Edgardo Battagliero, en los autos caratulados "Astegiano Carlos Marcelo - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 30 de abril de 2007. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir y a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, sobre el

siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, pedanía El Salto, designado como lote 40 ó lote "A" de la manzana letra "G" que mide y linda al oeste cuarenta y tres metros veinte centímetros y linda con calle Belisario Roldán, al Norte seis metros dieciocho centímetros linda con calle Artigas, al Este cuarenta y tres metros veinte centímetros linda con propiedad de Horacio Carlos Piccato (Hoy Carlos Marcelo Astegiano) y al Sud cinco metros noventa y ocho centímetros linda con parcela 039 de Javier Seferino Gautero sin dominio registrado, designación catastral: C. 02, sección 02, Manzana 133, parcela 040- Número de cuenta 330119583730- Río Tercero, 10 de Mayo de 2007.

10 días - 10318 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 43° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "Yori, Gerardo Carlos - Declarativo - Usucapión" (Expte. N° 85672/36)- ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Doscientos Cuatro. Córdoba, 21 de Mayo de 2007. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Aclarar el Auto Número cuatrocientos setenta y tres, de fecha siete de Agosto de dos mil seis, que corre glosado a fojas 630/631 de autos y donde dice: "visado el 29 de noviembre de 2005" debe decir: " visado el 27 de abril de 2006. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz- Juez.

10 días - 10913 - s/c.-

En estos autos caratulados: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión- Expte. N° 634313/36", que se tramitan por el Juzgado de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos de Evaristo Serafín Aragonez, Euclides José Aragonez, María José Roca de Aragonez, Alba Juvencia Aragonez, Roger Wenceslao Aragonés, Juana Olimpia, Aragonez y Enrique Nelson del Corazón de Jesús Aragonez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria. Oficina: Cba. 31/05/2007. Otro: Cítese y emplácese por edictos a los coherederos del Sr. Evaristo Serafín Aragonez, Elida Isabel Aragonez y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía...Firmado: Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria. Oficina: Cba. 31/05/2007.

10 días - 10892 - s/c.-

El señor Juez Civil y Comercial del Juzgado de 18° Nominación de Córdoba, Dr. Juan Carlos Maciel, en autos "Nieto Mario Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 97020/36", cita y emplaza al demandado Banco Central de Ahorro para Construcciones para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Arts. 784 inc. 4° del C.P.C.), Sres. Elvio Rafael Argañaraz, Manuel Jorge Roldán, Domingo Carlos Ferrero, Ramón Reyes González y Jonás Gregorio Taborda, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos,

en calidad de terceros, con relación al inmueble que según título obrante al folio 1512, Tomo 7 del año 1935 del Registro General de Propiedades de la Provincia se encuentra inscripto a nombre de Banco Central de Ahorro para Construcciones y se describe como un lote de terreno ubicado en ensanche del Barrio Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de esta Capital, señalado en el plano de división de la manzana seis inscripto el Registro General de la Provincia al N° 1970 y Planilla N° 6546 como Lote 13 de la misma con una superficie de 140 metros cuadrados. Mide: de frente y contrafrente 7 metros y en sus costados 20 mts. linda al Norte con el lote 12, m al Sur con lote 14 al Este con calle Pública N° 2 y al Oeste con lote 22, todos de la misma manzana. Designación Catastral: 30-06-014-013. Inscripto en DGR Cuenta 1101-0776273/6. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel - Juez. Dra. María José Páez Molina - Sec. Cba., 30 de Abril de 2007.

10 días - 11179 - s/c.

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados "Pita Fernando Dario - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. N° P-27-05), cita y emplaza al titular de dominio para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del Art. 783 del C.P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del Art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de mensura de posesión: Confeccionado por el ingeniero Civil Gastón H. Briner, MP. 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/8/05. Expediente 0563.00092.05 se designa como lote 36 y mide: quince metros al NO (línea A-B) lindando con calle Int. Rubén Márquez, catorce metros noventa en su contrafrente al SE (línea C-D), lindando con P.1 de Eduardo Guillermo Renny, diecisiete metros en su costado NE (línea B-C) lindando con Parcela 2 de Felipa Pereyra de López y dieciséis metros con noventa en su costado S.O. (línea D-A) lindando con calle Intendente Roldán; haciendo una superficie total de doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble citado figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 35282, Folio 41262, Tomo 166, año 1950 a nombre del señor Guillermo Eduardo Renny. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 11200 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados: " Ratti Victoria María - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Dieciséis. Río Segundo, 5 de Abril de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a

la demanda de usucapión entablada, y consecuencia reconocer a la señora Victoria María Ratti como propietario del inmueble descrito en los vistos presentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y el diario sorteado. III) Ordénase libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Imponer las costas a los demandados. V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sonia Alima Badran en la suma de pesos Trescientos sesenta y siete (\$ 367). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Susana Martínez de Gavier -Juez. Ofic.. 19 de Abril de 2007.

10 días - 12001 - s/c.

RIO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría Dra. Mariana Andrea Pavón, de Río Cuarto, en autos caratulados "D'Andrea Flavio César - Demanda de Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de Abril de 2007. Proveyendo a la diligencia que antecede: téngase presente lo manifestado. Provéase al escrito de fs. 76 de conformidad a derecho. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión, del inmueble compuesto por una fracción de terreno baldío que ocupa el costado sud-este de la quinta designada con el número dos, formando parte de ella y ubicada en el sector quintas, antes Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, dentro del ámbito del ejido urbano del Municipio de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, emplazada entre las calles Paraguay, Ranqueles, Los inmigrantes y el camino a la localidad de Los Chañaritos, fracción de terreno empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 2401220128/9 e inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba al número setenta y ocho, folio cuarenta y cinco vuelta, Tomo uno del año 1907, en contra de Arturo Miranda y Rubén Juan Puddu, y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Arturo Miranda y Rubén Juan Huddu para que en el término de cuatro días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Sampacho para que en el término de cuatro días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1° del CPCC). Cítese en calidad de terceros al colindante denunciado Sr. Eduardo T. Albornoz y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de Edictos para su exhibición a la Municipalidad de Sampacho (Art. 785 del CPCC). Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Sampacho a efectos de que intervenga en la instalación de un cartel indicativo en el inmueble que se trata de usucapir, con las referencias necesaria a cerca de la existencia del pleito, el que deberá ser mantenido a cargo

del actor durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Peralta - Juez. Dra. Mariana Andrea Pavón - Sec.

10 días - 10852 - s/c.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 12° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Salti, Miguel Angel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 562273/36), Sentencia N° sesenta y siete. Córdoba. 20/3/07. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Carlos Osvaldo Salti ha adquirido por prescripción veintañal un inmueble que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Quilino, pedanía del mismo nombre - departamento Ischilín, provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para ser agregado al Juicio Usucapión, por prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Agrimensor Fedor Fernando Zaya - Mat. P. 1227/1 y visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-63313/96, se designa como lote: 1, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: su costado Nor-Oeste mide: 50,00 (línea A-B) linda con calle 9 de Julio, su costado Nor-Este mide: 99,48 mts. (línea B-C) lindando con Sucesores de Wenceslao R. Ozán (posesión) - Declaración Jurada N° 00194/1960: Su costado Sud-Este mide: 50,00 mts. (línea C-D) linda con calle Maipú (asfaltada) y su frente Sud-Oeste, mide: 99,43 mts. (línea D-A) linda con calle Mariano Moreno que lo separa del Estado Provincial (Escuela Provincial "Provincia de Buenos Aires) con superficie total de cuatro mil novecientos setenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 17020613630/1 - Nomenclatura Catastral: Pblo. 23 - C: 01 S.01 M. 080- P 001. No se consigna número de dominio porque no consta. 2) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. 3) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el Art. 790 del C. de P.C. y cumplimente lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 5445. 4) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás Reparticiones Públicas que correspondan, a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Marta S. González de Quero - Juez. Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec..

10 días - 12015 - s/c.-